

*Pedro Colom*

El Interventor interino  
Pedro Colom

*Pedro Colom*  
P. Colom



El Secretario acetal.

*P. Colom*

### Número 51

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes dia tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

*Alex*

El Secretario,

*amets*

### Número 52.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 3 de julio de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y catorce minutos del dia tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Pablo Saiz Górriz; la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. José Flau Bon, D. Antonio Ramis Benítez, D. Juan Tron Tomás,

y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segundo convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda aprobar se insertan a continuación:

propuesta resolución "Se acuerda, atendiendo al recurso de reposición por recurso reposición interpuesto por D. Mariano Palou de Comasena Ripoll, sobre solares sin edificar y anular la liquidación practicada a diligenciar Sr. Palou de los Sr. Palou de Comasena, con el nº 186 e importe de 982'-ptas, referido al Arbitrio sobre Solares sin Edificar por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1963 al 30 de junio de 1964, por cuanto

a la construcción de viviendas de renta limitada, que conforme el párrafo 3º art 2º del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de Julio de 1954 debe dejar de tributar por el arbitrio sobre solares sin edificar desde la fecha de comienzo de las obras de construcción; y, asimismo, se acuerda se pratique nueva liquidación al recurrente por el expresado concepto y por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1963 al 30 de mayo de 1964, por quedarse probado en el expediente que las obras de referencia tuvieron comienzo el dia 13 de mayo"

3. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que

Se acuerda aprobar se insertan a continuación:

propuesta resolución "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición por recurso reposición interpuesto por la Entidad Crédito Balear, S.A. en escrito sobre Tasa de Equis de 19 de Junio de 1964 (nº R.G.E. 8084/64) contra la valencia, Crédito Ba liquidación provisional que por el arbitrio sobre leor

Incremento del Valor de los Terrenos le ha sido girado como consecuencia del septe. nº 8 por Tasa de Equivalencia y que grava los terrenos de su propiedad, sitos en las calles de Tomás Fortea y J. Rover Notta de esta Ciudad por un importe de

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

14.050 ptas, y en su consecuencia anular la liquidación practicada procediéndose a efectuar nueva liquidación en la que se tome como base para fijar el valor de dichos terrenos en el momento del cierre del periodo imponiendo las valoraciones fijadas para el ejercicio de 1963 y no las de 1964 como por error se aplicaron en la liquidación impugnada.

4,5,6,7,8 y 9.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar seis propuestas:

4.- "Se acuerda desestimar el Recurso de reposición inter resolución recursos puestos por D<sup>a</sup> Elisa Pujol Solanellas, en escrito del día 20 de junio de 1964 (nº R.G.E. 7424/64) contra las liquidaciones provisionales que por el Arbitrio sobre el Pujol, Sr. Servera, Sra. Salom, Sr. Tardos como consecuencia de los expedientes n<sup>o</sup>s B-3785 tera, Sr. Oliver y B-3786, por importe de 18.511'08 y 5.791'20 ptas respectivamente, en méritos de lo prevenido en los artículos 523 y 719 de la Ley de Régimen Local, acordándose por donde prorrogar el procedimiento recursatorio de dicha ejecución."

5.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulado por D. Guillermo Servera Banzá en escrito de 4 de junio del año en curso (nº del R.G.E. 7224/64) contra las liquidaciones provisionales que por el Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos le han sido practicadas como consecuencia de los expedientes B-4041 y B-4042; por un importe respectivamente de 4.312'40 y 350'88 ptas, y en su consecuencia anular dichas liquidaciones y ordenar se practique nueva liquidación ajustada a la realidad, por haberse inflado en algunas, error en la extensión superficial tomada como base para el señalamiento de la base imponible, motivado por haberse inflado en la declaración jurada presentada ante la Administración un error por exceso de 23.1'23 metros cuadrados.

6.- Se acuerda desestimar el recurso de reposición formulado

por Da Catalina Salom Pujadas en escrito de 10 de junio de 1964 n° del R.G.E. 7628/64 contra la liquidación provisional que por el arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos le fue practicada en cuantía de 2.709'- ptas como consecuencia del expediente B-4089, por virtud de lo que disponen los Art. 523 y 719 de la Ley de Régimen Local, que vedan a los Ayuntamientos la posibilidad de reconocer exención, reducción o condonación no prevista taxativamente en la Ley pudiendo empero en recurrente a tenerse lo previsto en los artículos 517 y 518, representar sobre los enajenantes, salvo pacto en contrario, el importe del gravamen que legalmente recaiga sobre aquéllos. Acordándose además que prorrogue el procedimiento secundatorio de dicha exacción.

- 7.- Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por Don Bartolomé Frontera Martorell en escrito de fecha 6 de junio de 1964 (n° del R.G.E 7591/64) contra la liquidación provisional que por un importe de ptas 3.897'60 y por el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los terrenos, le fue practicada como consecuencia del Expediente B-11415 relativo a la transmisión de solar nros en la calle de María Ana Bonafé del caserío de San Ferrid, y en su consecuencia, anular la liquidación practicada y ordenar se efectúe nueva liquidación en la que se disminuya en un 20% la valoración fijada en la Ordenanza para el ejercicio de 1964 que debe tomarse como base para la fijación del valor de los terrenos en cuestión al cierre del periodo imponible, a los efectos de determinar la base del arbitrio, cuya disminución de hasta un 20%, viene facultada por lo que dispone el art. 511, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.
- 8.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Oliver Mbar en escrito de fecha 11 de junio de 1963 (n° del R.G.E. 7712/64) contra

S E N T I E N T O D E

la liquidación provisional que por importe de 3.742'50 ptas y por el Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos le fue practicada como consecuencia del expediente B-11517, por haberse sufrido error en las valoraciones aplicadas a los terrenos en cuestión, anulándose la liquidación practicada y debiéndose efectuar nueva liquidación con arreglo a la real situación de dichos terrenos."

9.-Se acuerda dar lugar al Recurso de reposición formulado por D. Francisco Gari Castelló, en escrito de 5 de los corrientes (nº R.G.E. 7399/64) contra liquidación provisional que por el Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos le ha sido practicada por importe de ptas 45.203'22, como consecuencia del expediente B-11552 por la transmisión a su favor de una porción de terreno procedente del Predio Son Negre; y en su consecuencia anular la liquidación practicada y ordenar el archivo del expediente por tratarse de terreno que no tiene la consideración legal de solar a tenor de los artº 510 y 499 de la Ley de Régimen Local y no estar por ende, sujetos al Arbitrio."

10. Seguidamente se da cuenta de haber sido retirado del Ha sido retirado Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el del Orden del Día nº 10, sobre pago 50% obras encauzamiento y circulación confluencia Arda. A. Mauro con otras vías, realizadas por la Junta de Obras del Puerto.

11,12,13 y 14. Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición y pago de los suministros que se relacionan a continuación:

11.- A Eléctrica Española, 4 discos estacionamiento prohibiendo adquisición y pago, 1 triángulo Zona Escolar, 1 Triángulo Peda el Paso y otros, por valor de 6.795' ptas.

12.- Al mismo, 4 ménulas disco, 2 ménulas triángulo y zancón y pago resto otros, por un coste total de 33.000' ptas.

13.- A Vals. de Gabriel Coll Benavent, de diversos trabajos de reparación y de construcción de material de circulación, adquisición y pago por un importe total de 3.689' ptas.

mobilario diversos. Los gastos anteriormente citados se abonarán con cargo al dependencias y prendas Capº 2º, artº 11º, Part. 244

uniformidad Policía 13.- A Casa Gilet, 1 archivador metálico marca Rones, por M. pol. un precio total de 6.760'- ptas.

13.- Al mismo, 1 mesa metálica marca Rones y un sillón giratorio por un precio total de 8.675'- ptas

13.- A D. José Calvo Ferrer, 1 armario Librería, por un importe total de 4.180'- ptas.

13.- A D. Francisco Salas Ros, 2 máquinas de escribir marca Hispano Olivetti, por un precio total de 14.800'- ptas

13.- A Casa Frau, 1 mesa oficina, 1 mesa para máquina de escribir, 1 marco para efigie del Caudillo, y otros, por un precio total de 18.280'- ptas

13.- A D. Antonio Comas Cañellas, perianas de diversos tamaños, por un importe total de 2.224.50 ptas

13.- Al mismo, 84'80 mts pañuelo lana, incluyendo confección y material cordido, por un precio total de 11.924'- ptas  
Los gastos antedichos, se abonarán con cargo al Capº 6º, Artº 1º, Part. 378

14.- A Almacenes Banzá, 2 pantalones grises, otros 6 pantalones grises verano y 4 briches grises canutillo, por un precio total de 5.424'- ptas

14.- Al mismo, 179 pantalones grises verano, por un importe total de 89.500'- ptas.

14.- Al mismo, 3 guerreras, 4 pantalones y 3 gorras, por un precio total de 7.611'- ptas.

Los gastos anteriormente citados se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 147.

15. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relativa a la ejecución de las obras encargadas a D. Antonio Mas Morey, consistentes en la construcción de un grupo de quince nichos en el Cementerio Católico de esta Ciudad, por un importe total y global de 98.946'49 ptas. Dicho gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Capº 6º, artº 2º, Part. 393 del vigente presupuesto de gastos.



16.

Igualmente se acuerda aprobar propuesta relativa a la  
 Se acuerda aprobar recepción de las obras encargadas a D. Juan Roig Roig,  
 propuesta recepción consistente en el pintado de los Despachos de Secretaría y  
 pintado despacho de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, tubos de calefacción,  
 Secretaría.  
 tubos de electricidad y radiadores, de pintura colorata por  
 un importe total de 9.400'-ptas. Dicho gasto será satis-  
 fecho con cargo a la consignación del Capº 2º, artº 1º,  
 Part. 146 del vigente presupuesto de gastos.

17.

Acto seguido se acuerda aprobar propuesta relativa a en-  
 Se acuerda aprobar cargar a D. Juan Roig Roig. el pintado del despacho de las  
 propuesta encargo Oficinas de Fomento, por un importe total de 11.730'-ptas.  
 pintado despacho Dicho gasto será cargado a la consignación del Capº 2º,  
 Negociado Fomento artº 1º, Part. 146 del vigente Presupuesto de Gastos.

18.

Seguidamente se acuerda aprobar propuesta relativa al  
 Se acuerda apro- pago al Dr. D. Francisco Valdés Guzmán, de los facturas por  
 bar propuesta pa- honorarios de intervenciones quirúrgicas, estancia en  
 go honorarios Dr. Valdés.  
 Clinica, material, etc, por asistencia a empleados municipa-  
 les y familiares acogidos al servicio médico por la cantid-  
 dad total de 21.850'-ptas. Dicho gasto será satisfecho con  
 cargo al Capº 1º, Artº 2º, Part. 96 del vigente presupuesto de  
 gastos.

19.

En este instante entra en el Salón el Ete de Alcalde Sr. Tous  
 Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa al  
 pago de la factura del Médico-Radiólogo, Dr. D. Bernardo  
 Dr. Rovira. Rovira Marqués, por el tratamiento de telecobaltoterapia  
 practicado a D. Vicente Hernández Bernat-Verí, por un im-  
 porte total de 26.600'-ptas. Dicho gasto será abonado con  
 cargo a la consignación del Capº 1º, artº 2º, Part. 96 del  
 vigente presupuesto de gastos.

20.

Acto continuo se acuerda aprobar tres propuestas rela-  
 Se acuerda aprobar tres a ayuda a funcionarios, según la relación  
 tres propuestas que se inserta a continuación:  
 da a funcionarios A D. José Baños Caso, Policía Municipal, la cantidad  
 an come una reb. de 7.961'-ptas, en concepto de los gastos de Clínica More-  
 tiva a la admsn. Nostrum, de una intervención quirúrgica a que tuvo  
 ción y pago alcohol, que ser sometido.

19. Justo Alvarez Fernández, Policía Municipal, la cantidad de 4.378'-ptas, en concepto de los gastos de clínica, intervención quirúrgica a que tuvo que ser sometido su hijo Francisco J. Fernández Lozano.

AD. Bartolomé Nebot Oliver, Auxiliar Administrativo, la cantidad de 1.200'-ptas, en concepto de los gastos de Clínica Mare Nostrum, en la que tuvo que ser intervenida su esposa Dña María Amparo Marcával Pallier, al objeto de parto.

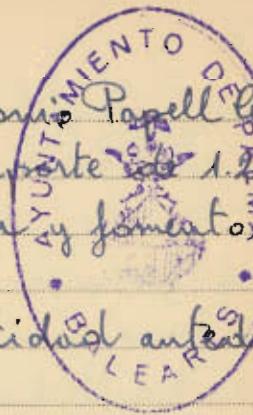
Igualmente se acuerda aprobar otra propuesta relativa a la adquisición y pago de ochenta litros de alcohol, los cuales han sido asignados por la Jefatura provincial de Sanidad al precio de 24'60 ptas el litro, por el importe total de 1.968'-ptas.

Las tres primeras propuestas se abonarán con cargo a la conignación del Capº 1º, Artº 2º Part. 96 y la última con cargo al Capº 2º, Artº 11º, Part. 169 del vigente presupuesto de gastos.

21. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta relativa a satisfacer a Sor María de Lourdes Gran Comas, propuesta ayuda Superiora del Anillo del Templo, la cantidad de ptas económicas a Anillo 5.000'-, en concepto de la ayuda económica que figura conignada en el Capº 5º, Artº 5º, Part. 340 y en atención a la labor social que dicha comunidad desarrolla.

22. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta relativa a satisfacer a D. Pedro Pons Pomar en su calidad propuesta ayuda ego de Presidente del Montejo de Previsión de Guardia nocturna a Montejo Nocturnos, la cantidad de 100.000'-ptas, en concepto Vigilante nocturno de la ayuda económica que viene conignada en el Capº 5º, Artº 5º Part. 352 del vigente Presupuesto de Gastos, en atención a la labor asistencial que realiza dicha institución.

23, 24, 25 y 26 Seguidamente se acuerda aprobar cuatro propuestas. Se acuerda aprobar relativas a la adquisición y pago de diversos artículos cuatro propuestas los, según la relación que se inserta a continuación:



- adquirir y abonar 23.- A D. Jaime Pomar Llambías y a D. Antoni Popell Givena, 30 ejemplares de 'Po 30 ejemplares de sus "Poemas", por un importe total de 1.200'-ptas mas de D. Jaime Po en atención a su producción literaria y fomento de las mar Llambías, bien actividades culturales del municipio.
- 20 bandera Nacional, Igualmente se acuerda abonar la cantidad antedicha "Papeles de San Ar- con cargo al Capº 5º, Artº 5º, Part. 367.
- madams, 21 ejempla 24.- A Almacenes Banza, un lienzos de la Bandera Nacio- res de "Paris Match" nro con destino al Castillo de Bellver, por un importe y otras publicaciones de 1.350'-ptas.
- con destino Biblio. Igualmente se acuerda abonar la cantidad antedicha teca Municipal. con cargo al Capº 2º, Artº 1º, Part. 193.
- 25.- Adquirir y abonar a "Papeles de San Armadams"; 11 volúmenes de los mismos de los nros 97 al 108, y con des- tino a la Biblioteca municipal, siendo el importe de 450'-ptas.
- 26.- Adquirir y abonar a la imprenta de Jose Tous, 21 ejem- plares de la revista "Paris Match", desde el nro 769 al 789; 4 ejemplares de la revista "Arte y Hogar"; y otros, por un importe total de 1.158'-ptas.
- Los gastos señalados en los dos últimos propuestas serán abonados con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. 385.
27. Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta relati-  
va a acceder a los interesado por los Sres. Directores  
de los Grupos Escolares "San Serra" y "La Soledad" y pro-  
porcionar y mejorar ceder a la reparación y mejora de las instalaciones  
instalaciones sanitarias que precisan la reparación de: Airea-  
litarias Grupo 5 lavabos, poner 9 estopudos, cambiar flotador depósito,  
Escolar San Serra arreglo grifos en consejería y porterías; y otros, por un  
y La Soledad. importe total de 3.565'30 ptas. Igualmente se acuerda  
abonar a Instalaciones Mundial la cantidad antedi-  
cha, importe del trabajo realizado y resuado anterior-  
mente; con cargo al Capº 6º, Artº 8º, Part. 378 (bis) Resulta  
1962 acuerdo C.M.P. 21-III-64

28. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta relati-  
va a encargar y a abonar a "El Espejo Mallorquin" la  
propuesta encargar colocación de diversos cristales con destino al Grupo  
y abonar colocación Escolar de Santa Isabel, por un valor total de 776'50 ptas.

ristales en Grupo E. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap<sup>o</sup> 6º, Artº 8º, Part. 410 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el Salón el Ete de Alcalde Sr. Fiol 29 y 30. Acto seguido se acuerda aprobar dos informes emitidos por el Arquitecto Municipal Jefe D. Antonio García Ruiz, para redacción Acta Recepción Definitiva Municipal para redactar, de las obras que a continuación se detallan, dicha Acta Recepción y que ha realizado por concierto directo el contratista D. Juan Perello Verdá:

trucción caseta trans 29.- Obras de construcción de una caseta transformadora y areas en madera y areas en el reinto de la Feria del Glaciar. Feria Muestras cis de Santa Catalina de esta Ciudad.

y obras enhiendo y en 30.- Obras de enhiendo y enfoscado de muros que circundan fachada y otros tres dan el Glaciar de Santa Catalina, encintado de los incluidas construcciones de hormigón blindado y construcción de una fuente luminosa en la fuente luminosa.

cis Santa Catalina. Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras de carácter particular, en Zona Interior, Se acuerda conceder según la relación que en resumen se inserta a diversos permisos pa continuación:

ra obras a particulares Obras de nueva construcción, en solares propiedad de lares, en Zona Interiores los señores peticionarios y arregladamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Guillermo Roselló Llinás, construir un edificio en la c/ de Ete Feria Fiol s/n, debiendo retranquear la edificación 3mts de la linea de fachada. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

2.- A D<sup>a</sup> María Fuster Bonnin, construir un edificio, en la c/ de Santa Ponça (La Vileta). Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A D. Juan Gallur Sabater, construir un edificio en la c/ Verd s/n (Son Sardina). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

4.- A D. Antoni Obrador Rubio, construir un edificio en la c/ Rems (Son Soll). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

- ESTABELES, CONSTRUI  
MIENTO DE
- 5.- A D. Jorge Nicolau Sansó y Da Antonia ~~Estabeller~~, construir un edificio en la c/ de Felanitx ang. a ~~Haut a Bonifaz~~ (San Feliol). Las obras no excederán de quince meses.
  - 6.- A D. Miguel Amengual Carreta, construir un edificio en la c/ 247. Los obras no excederán de quince meses.
  - 7.- A D. Lucas Ramis Serra, construir un edificio en la c/ Diagonal Palma ang. a Trigol. Los obras no excederán de veinte meses.
  - 8.- A D. Eugenio Segura Bonnín, construir un edificio en la c/ de Almirante Cervera ang. a Almirante Bonifaz. Los obras no excederán de veinte meses.
  - 9.- A D. Catalina Berga Muñoz y D. Marcos Carbonell Echevarría, construir un edificio en la c/ Baleara (San Espíñol). Los obras no excederán de diez y ocho meses.
  - 10.- A D. Antonio Moya Font, construir un edificio, en la c/ de Caballers D'Asphelt, 37. Los obras no excederán de treinta y seis meses.
  - 11.- A D. Juan Serra Moragues, construir un edificio en la c/ Ticiano ang. a San Joaquín, los jambas en planta baja se separarán ó 60 mts de la medianera. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.
  - 12.- A D. Segundo León Bautista, construir un edificio en la c/ letra J. Los obras no excederán de veinte meses.
  - 13.- A D. José Antonio Rubio Rodríguez, construir un edificio en la c/ San Juan de la Cruz (San Feliol). Los obras no excederán de diez y ocho meses.
  - 14.- A D. Honorato Planini Vidal, construir un edificio en la c/ Librera. Los obras no excederán de quince meses.
  - 15.- A D. José Planes Montaña, construir un edificio en la c/ San Fernando ang. a Antonio Alsover. Los obras no excederán de treinta y seis meses.
- Obras de reforma y ampliación, arregladamente a los proyectos que acompañan:
- 16.- A D. Benito Pérez del Río, como Consejero de Montebel S.A, antes "Fianza S.A." para en la finca en construcción, propiedad de dicha entidad sita en la g

- Escrivía 22 y c/ Finlandia, proceder a nueva distribución de la planta inferior y construcción de una piscina. Las obras no excederán de cuatro meses
- 17.- Idem idem idem idem, efectuar obras de reforma en la planta ático. Los obras no excederán de cuatro meses
- 18.- A D<sup>a</sup> María Oliver Sastre, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Adelfa. Las obras no excederán de diez meses.
- 19.- A D. Antonio Gamundi Ferro, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Fausto Bonet (San Ferial). Las obras no excederán de quince meses.
- 20.- A D. Ramón Cortal Boado, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ de Capitán Pasqual Fortuny, 21. Las obras no excederán de diez meses.
- 21.- A D. Agustín Cortáñez Fortea, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Reyes Católicos. Las obras no excederán de quince meses.
- 22.- A D. Francisco Prodillo Ballesteros, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ Collmire. Las obras no excederán de quince meses.
- 23.- A D<sup>a</sup> Catalina y Juana Moratinos Reines, efectuar obras de ampliación en la finca de su propiedad sita en la c/ de Brigada Alonso Pol. Los obras no excederán de doce meses.

Obras de nueva construcción:

- 1.- A D. Salvador Manera Carreras, para proceder al derribo de la finca de su propiedad sita en la Plaza de San Antonio y Pasaje Manera, conforme a la autorización del Ercmo. Sr. Gobernador Civil, y construcción en el solar resultante de un nuevo edificio; debiendo dar cuenta a los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura de la iniciación del derribo, al objeto de que por los mismos se pueda disponer las medidas de precaución que se consideren necesarias. Las obras no excederán de treinta meses.
- 2.- A D. Francisco Rufino García, construir un edifi-

as en un solar de su propiedad situado en el Paseo Mallorquín.  
Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

3.- A D. Antoni Alemany Jaume, construir una edificación en un solar de su propiedad situado en el Paseo Mallorquín.  
Las obras no excederán de treinta y seis meses.

Obras de reforma y ampliación.

4.- A Dña Ana Oliver Tellería, para en el local de su propiedad situado en la c/ de Gater ang. a Santo Espíritu, efectuar obras de reforma. Las obras no excederán de 3 meses.

32.

Se acuerda denegar se inserta a continuación:

obra de carácter "Denegar el permiso interinado por D. Jaime Marí Co particularmente en 4 meses para en un solar de su propiedad situado en la Sargentó Blitró c/ Sargentó Blitró March, conforme plazo establecido, proceder a la construcción de un edificio arregladamente al proyecto presentado escrito por el Arquitecto D. Félix Gili; por cuanto la referida parcela está ubicada fuera del Plan General de Ordenación y merecer la clasificación de uso rústico, excediéndose de la proporción de un metro cúbico para cinco metros cuadrados prevista en el Artº 69-2 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Y animarse notificar al referido propietario que, si bien dicha parcela está incluida dentro de los límites del Plan Parcial del Polígono de "Son Coboner", cuyo expediente está en trámite para sanción definitiva, no cumple con las normas del referido Plan Parcial en cuanto a parcelación mínima que será de 200 m<sup>2</sup> y excediéndose en cuanto a ocupación de la parcela por la edificación proyectada.

33.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se

Se acuerda notificarse inserta a continuación:

car a propietarios "Comunicar a D. Jaime Salom Seria que el edificio de finca sita en Plaza de su propiedad emplazada en la Plaza Mayor, nº 16 (Plaza Mayor, imponiendo Pasaje) de esta ciudad está afectado completamente

bilidad efectuar de por la Reforma nº 5 (Plaza Mayor) del Plan de Reforma terminadas obras, por Interior vigente y que, se acuerda con lo previsto en estar afectada en el nº 2 del Artº 48 de la vigente Ley sobre Régimen del reforma nº 6. Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956, y en el Artº 62 de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción, no se pueden realizar en el mismas obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, y coniguientemente, las obras que detalla en el croquis acompañado.

34 y 35. Se acuerda aprobar las dos propuestas siguientes a conceder con carácter provisional y hasta tanto sean resueltos los expedientes por la Mutualización pension a Vudos Funcionarios Local, las pensiones que se insertan:

34.- Una pensión de viudedad en la cuantía de 680'85 ptas mensuales a Dª Barbara Abós Sureda, en su condición de viuda del que fue Policía Municipal de esta Corporación D. Juan Cabanellos Massanet, cuya pensión deberá percibir a partir del próximo mes de Julio.

35.- Una pensión de viudedad en la cuantía de 650'85 ptas mensuales a Dª Magdalena Pallier Pujol, en su condición de viuda del que fue Policía Municipal D. Rafael Sampol Bolaquer, cuya pensión deberá percibir a partir del mes de Marzo ppdo.

Abonarles a cada una, con cargo a la Corporación, la cantidad de 400' ptas, por una sola vez, en concepto de gastos de Entierro y Funeral, según establece el acuerdo de 15 de Julio de 1929, toda vez que por no ser socios, los causantes del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales, no tienen derecho al percibido del subsidio por defunción establecido en el Artº 37 del Reglamento del citado Montepío y por haber sido jubilados los causantes con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Pension de la Administración Local, tampoco percibirán las viudas las



cantidades que por definición se establecen en los Estatutos de dicha Mutualidad.

36 y 37. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
Se acuerda aprobar las propuestas:

36.- Conceder a Dña María Concepción López García, en su condición de huérfana del Funcionario Municipal D. Genaro Pérez a huérfanos López Chust, una pensión de orfandad de quinientas pesetas mensuales, a partir del mes de mayo próx., o sea en la misma cuantía a la que percibía su madre, como viuda del causante y en las mismas condiciones, con carácter graciable y con cargo a esta Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 3º del Art. 13 del Reglamento del Mantenimiento de Funcionarios Municipales y acuerdo Plenario de 10 de julio de 1961.

37.- Conceder a D. Antonio Barceló Carreras, en su condición de huérfano del Funcionario Municipal D. Gabriel Barceló Manot, de 39 años de edad e imposibilitado físicamente, por padecer "Anquilosis total de la pierna derecha" y "Retraso mental", según se acredita por el certificado que acompaña a su instancia, una pensión de orfandad de quinientas pesetas mensuales, con efectos del mes de abril próx., o sea en la misma cuantía a la que percibía su madre, como viuda del causante, y en las mismas condiciones, con carácter graciable y con cargo a esta Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 3º del Art. 13 y Art. 36 del Reglamento del Mantenimiento de Funcionarios y acuerdo plenario de 10 de julio de 1961.

38. Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje de Destinos Civiles, fecha 24 de junio 1964, en el que se da cuenta que ha tomado nota respectiva sobre los vacantes existentes en este Ayuntamiento, de procedencia exigir pestañero Administrativo, otra de Inspector de Recaudación plaza de la Plaza Mayor y por último una de Inspector recaudación Plaza Mayor. Y solicita saber si el Ayuntamiento exige fianza

para la plaza de Inspector de Recaudación.

Se acuerda darse por enterado del escrito que antecede, e, igualmente, exigir la fianza de que se trata, así como que por el Sr. Depositario se indique la cantidad.

39.

Se acuerda aprobar tiro a gastos diversos por atención e invitaciones, cuenta

Urgencia.

Acto continuo se acuerda aprobar una cuenta relativa a gastos diversos por atención e invitaciones, por un total de 1.171 ptas.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda aprobar inserta a continuación; a la Alcaldía:

propuesta contra - Ilmo. Sr.: El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización servicios mismos que suscribe, teniendo en cuenta los vacantes Aparejador D. Joaquin Rueda Valde Servicios Técnicos de Arquitectura afectos a esta Comisión de Urbanismo, que precisan de un Aparejador, interin se convocen y remelvan las Oficinas para cubrir los citados vacantes, se hará en proponer a V.I. si lo estima conveniente, sean contratados los servicios del Aparejador D. Joaquin Rueda Valderrama, con domicilio en esta Ciudad,

c/ Reina María Cristina, 113, para que preste los mismos en estos Servicios Técnicos de Urbanismo, hasta el 31 de diciembre año actual, con el sueldo mensual de 4130 ptas.

De merecer la aprobación la presente propuesta, podría elevarse a la C.M. Permanente de esta Corporación a los efectos de autorizar la inscripción del correspondiente contrato.

Han presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, riendo la hora trece y dos minutos, levanta

la sesión de la que se extiende la presente acta, sobre  
firmaron todos los señores asistentes al acto, y de todo lo  
cuál certifico.

El Alcalde acatal.

Sociedad  
Acatal



François  
Maurice

Francisco  
Pérez

Román : 2  
M. Müller

François  
Maurice

Jacint Lluch  
y  
Fernández Díaz

El Secretario,  
al vno Camino

Número 53

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de  
Baleares, siendo la hora doce del día ochenta y julio de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones  
de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Bla-  
mar José, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera con-  
vocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya  
número suficiente de señores votales para poder celebrarla, proce-  
de reunirse de nuevo, en segundo, el próximo viernes día diez  
de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

M. Pérez

El Secretario,